

0409

RESOLUCIÓN N°

Neuquén, 05 JUN 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4782-M-2018 y la Disposición N° 001/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 02 de enero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**ILUMINACIÓN PLAZAS VARIAS 2018 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$5.139.175,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 16/2018; fijándose el día 22 de enero de 2019, a las 11:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas oportunamente invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A" se procede a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- procediéndose al rechazo automático de la Oferta correspondientes a la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, por incumplimiento a lo establecido en el Art.6°) Inc. a) y de conformidad al Art. 8°) del Pliego de Cláusulas Generales, quedando el Sobre "B" a disposición del Oferente;

Que realizada la apertura de los restantes Sobres "B", la mejor propuesta resultó la correspondiente a la Empresa **SANTA IRENE S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.893.532,71, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta 14,68% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 16/2018 en la suma de \$ 5.893.532,71, a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -Dirección General de Auditoría- Contaduría Municipal, mediante Informe N° 76/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2019, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.6.1-6.13.238, contando con crédito suficiente para su contratación;

Que por Pase N° 655/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- ratifica la imputación presupuestaria e informa que la Obra será afrontada mediante recursos de RENTAS GENERALES;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 16/2018, para la ejecución de la obra "ILUMINACIÓN PLAZAS VARIAS 2018 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN", a favor de la empresa SANTA IRENE S.R.L. en la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 71/100 (\$5.893.532,71), y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
 Arg. CARLOS A. COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) CASTEJÓN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha ....14... / ...06... / 2019